



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo con acción mixta
Demandante: Banco de Occidente
Cesionario: RF Encore SAS
Demandados: Carlos Alberto Cardona Ruiz y
Elcy Valdes Mejía
Radicado: 630013103002-2015-00156-00
Asunto: Requiere profesional en derecho

Se le informa al abogado Juan Carlos Zapata Gonzalez, que para dar trámite a la liquidación de crédito por él presentada; es necesario que atienda lo dispuesto en el numeral 3 del auto del 19 de noviembre de 2018 (folio 123 digital cuaderno 1), que dispuso:

3. Previamente a decidir sobre la continuidad del abogado Juan Carlos Zapata González, esta vez como representante de RF Encore S.A.S., se le requiere para que en el término de tres (03) siguientes a la notificación de esta decisión indique si continúa con el ejercicio del mandato conforme a las facultades que le fueron otorgadas en el poder obrante a folio 1 del expediente.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 109

Hoy, 03/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b7cdd39ce8c65dbf712ab9a751d61e6e71f4e41d019bafaf8322814d5a9d25**
Documento generado en 02/08/2021 02:02:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>